

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA AL BICENTENARIO DEL HEROICO COLEGIO MILITAR

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada la Minuta con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa al Bicentenario del Heroico Colegio Militar.

Esta Comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción I; 81, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV, 167, numeral 4, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis, discusión y valoración de la minuta con proyecto de Decreto que se menciona.

Conforme a las consideraciones de orden general y específico, como a la deliberación que realizaron los integrantes de esta Comisión Legislativa, se somete a la consideración de esa Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

METODOLOGÍA.

- I. En el capítulo denominado **"ANTECEDENTES"**, se describe el proceso legislativo seguido desde la presentación de la iniciativa, objeto de la minuta que nos ocupa, hasta su turno a esta Comisión.
- II. En el capítulo **"CONTENIDO DE LA MINUTA"**, se realiza una descripción sucinta de la propuesta en análisis, también se hace referencia a las razones, alcances, situación y circunstancias expuestas por la colegisladora para fundamentar y motivar su postura, así como la valoración de la técnica legislativa adoptada en la minuta en estudio.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

- III. En el capítulo de **"CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN"**, se explican los razonamientos, así como los argumentos jurídicos, doctrinales y pragmáticos en las que se sustentan las consideraciones del presente dictamen.

ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria de la Cámara de Senadores de la LXV Legislatura de fecha del 23 de noviembre de 2022, el Senador Higinio Martínez Miranda, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA; Senador Rogelio Israel Zamora Guzmán, integrante del Grupo Parlamentario del PVEM; Senador Arturo Bours Griffith, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA; Senador Elí César Cervantes Rojas, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA; Senadora Mónica Fernández Balboa, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA; Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA; Senador Sergio Pérez Flores, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA; Senador J. Félix Salgado Macedonio, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA; Senadora Jesús Lucía Trasviña Waldenrath, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA; Senadora Gricelda Valencia de la Mora, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA; Senador Ismael García Cabeza de Vaca, integrante del Grupo Parlamentario del PAN; Senadora Kenia López Rabadán, integrante del Grupo Parlamentario del PAN; Senador Roberto Juan Moya Clemente, integrante del Grupo Parlamentario del PAN; Senadora Josefina Vázquez Mota, integrante del Grupo Parlamentario del PAN; Senador Manuel Añorve Baños, integrante del Grupo Parlamentario del PRI; Senadora Verónica Martínez García, Senadora Cora Cecilia Pinedo Alonso, integrante del Grupo Parlamentario del PT, Senador Noé Fernando Castañón Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario de MC; en su carácter de integrantes de la Comisión de Defensa Nacional, presentaron una Iniciativa con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa al Bicentenario del Heroico Colegio Militar.
2. En sesión del mismo día, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Senadores, mediante oficio No. DGPL-1P2A.-2902, turnó la mencionada Iniciativa a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Segunda, para su análisis y dictamen correspondiente.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

3. En reunión de trabajo del 15 de febrero de 2023, los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Segunda, revisaron el contenido de la citada Iniciativa, a efecto de emitir observaciones y comentarios a la misma, e integrar el dictamen correspondiente.
4. En sesión ordinaria de fecha 7 de marzo de 2023, la H. Cámara de Senadores aprobó el dictamen señalado y se ordenó el turno de la Minuta a esta H. Cámara de Diputados, para los efectos correspondientes.
5. En sesión ordinaria del 22 de marzo de 2023, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados, mediante Oficio No. DGPL 65-II-7-2084, turnó la Minuta mencionada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su análisis y dictamen correspondiente.
6. Los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Crédito Público realizaron el análisis y valoración del contenido de la citada minuta, expresaron sus consideraciones de orden general y específico sobre ella, e integraron el presente dictamen.

CONTENIDO DE LA MINUTA

El proyecto de decreto tiene por objeto otorgar un reconocimiento al Heroico Colegio Militar, por su trayectoria e importancia en la historia de México a lo largo de su Bicentenario de existencia, donde ha contribuido en gestas históricas que han logrado consolidar la independencia y soberanía de nuestro pueblo.

En ese entendido, la Colegisladora propone establecer las características de una moneda conmemorativa al Bicentenario del Heroico Colegio Militar, con las características que a continuación se señala:

- I. **Valor Nominal:** \$20.00 (Veinte pesos 00/100 M.N.)
- II. **Forma:** Dodecagonal.
- III. **Diámetro:** 30.0 mm. (Treinta milímetros).

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

IV. Composición: La moneda será bimetálica y estará constituida por dos aleaciones, una para su parte central y otra para su anillo perimétrico, que serán como sigue:

1. Parte central de la moneda: Aleación de alpaca plateada, que estará compuesta en los siguientes términos:

- a) Contenido: 65% (sesenta y cinco por ciento) de cobre; 10% (diez por ciento) de níquel, y 25% (veinticinco por ciento) de zinc.
- b) Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o menos.
- c) Peso: 5.51 g. (cinco gramos, cincuenta y un centigramos).
- d) Tolerancia en peso por pieza: 0.22 g. (veintidós centigramos), en más o en menos.

2. Anillo perimétrico de la moneda: Aleación de bronce-aluminio, que estará integrado como sigue:

- a) Contenido: 92% (noventa y dos por ciento) de cobre; 6% (seis por ciento) de aluminio, y 2% (dos por ciento) de níquel.
- b) Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.
- c) Peso: 7.16 g. (siete gramos, dieciséis centigramos).
- d) Tolerancia en peso por pieza: 0.29 g. (veintinueve centigramos) en más o en menos.

3. Peso total: Será la suma de los pesos de la parte central de la moneda y del anillo perimétrico de la misma, que corresponderá a 12.67 g. (doce gramos, sesenta y siete centigramos), y la tolerancia en peso por pieza será de 0.51 g. (cincuenta y un centigramos) en más o en menos.

V. Los cuños serán:

Anverso: El Escudo Nacional, con la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", formando el semicírculo superior.

Reverso: El diseño del motivo de esta moneda será el que, de conformidad con el Artículo Segundo Transitorio de este Decreto, determine el Banco de México, a

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

propuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional. Dicho motivo deberá relacionarse con el Bicentenario del Heroico Colegio Militar e incluirá la denominación "\$20", los elementos de seguridad, la ceca de la Casa de Moneda de México "Mo" y la leyenda SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL; BICENTENARIO DEL HEROICO COLEGIO MILITAR 1823-2023.

- VI. **Canto:** Estriado discontinuo.
- VII. **Elementos de seguridad:** Imagen latente y micro texto, en el reverso de la moneda, los cuales deberán estar relacionados con el motivo de la misma.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA. Esta Comisión dictaminadora considera oportuno realizar el presente dictamen observando las facultades que le confiere el artículo 80, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados. En este sentido, las consideraciones que se expresan en lo subsecuente son resultado del análisis de los argumentos expuestos en la Minuta.

SEGUNDA. La que dictamina comparte con la colegisladora el hecho de que el Heroico Colegio Militar cumple con los dos elementos identificados en el artículo 2º, inciso c), de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, para ser considerada a dicha institución como meritoria de trascendencia nacional, toda vez que la misma ha participado en distintos eventos considerados como fundamentales en la historia nacional y es reconocida como un símbolo de la cultura mexicana por su actividad desarrollada con profesionalismo, lealtad institucional y un profundo amor a la patria.

En ese sentido, esta Comisión de Hacienda y Crédito Público comparte la viabilidad de la propuesta objeto de la minuta en análisis, relativa a la emisión de una moneda conmemorativa referente al Bicentenario del Heroico Colegio Militar.

TERCERA. La Comisión que suscribe, reconoce que a través de la emisión de la moneda conmemorativa propuesta, el Poder Legislativo contribuye con las acciones para reconocer al Heroico Colegio Militar por su gran trascendencia en el cumplimiento de sus funciones,

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

dado que a lo largo de su existencia ha logrado, en múltiples ocasiones, salvaguardar la integridad de nuestro país y defender la soberanía nacional, con lo que ha contribuido a la consolidación de las principales instituciones democráticas, así como a fortalecer el Estado de Derecho y la seguridad de nuestro país.

En ese sentido, la Comisión de Hacienda y Crédito Público coincide plenamente con el propósito de la Minuta que nos ocupa y considera acertado aprobar el proyecto de decreto en los términos en que se encuentra planteado.

CUARTA. La Comisión que suscribe considera importante resaltar que el Heroico Colegio Militar, aporta personal castrense, así como personal médico, odontológico, de enfermería, ingeniería y oficiales de sanidad, preocupados por el bienestar social y el cumplimiento de las leyes y el Estado de Derecho. Jóvenes que buscan una oportunidad no solo para servir a su patria en la recuperación del orden y la paz social, sino también, para obtener una preparación del más alto nivel, que bajo otras circunstancias difícilmente hubieran adquirido.

Resultado de lo anterior, hoy, el Sistema Educativo Militar representa uno de los pilares fundamentales de la eficiencia y eficacia en el trabajo del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, que define la estructura de la ruta profesional a que debe responder la formación y perfiles de los recursos humanos en el campo militar.

QUINTA. La Comisión que suscribe, coincide con la colegisladora en que la vida de nuestro país como una Nación independiente, se ha logrado con la creación de diferentes instituciones, que han determinado el curso de los eventos que nos distinguen y dan el sello característico de nuestra constitución política, social, cultural, económica, jurídica y democrática; motivo por el cual es de suma importancia reconocer la trascendencia del Heroico Colegio Militar en el cumplimiento de sus funciones, ya que su basta historia solo es comparable con los años de antigüedad de la mencionada institución.

Por todo lo expuesto, la Comisión que suscribe estima acertada y viable la acuñación de una moneda conmemorativa que permita reconocer los ideales de patriotismo, respeto, lealtad y solidaridad, representativos del Heroico Colegio Militar y que convergen en los valores que unen la esencia de nuestro país.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

SEXTA. Sin menoscabo de lo anterior, la que dictamina considera oportuno hacer mención que, a esta Comisión de Hacienda y Crédito Público, le fue turnada con fecha 18 de enero de 2023, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa del Bicentenario del Heroico Colegio Militar, suscrita por la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena, cuyo objetivo coincide con la materia de la Minuta en análisis.

No obstante lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 81, párrafo 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los dictámenes que atiendan minutas deberán abocarse sólo a éstas, razón por la que dicha iniciativa no puede ser objeto de análisis en el presente dictamen, aunque se reconoce la voluntad de la proponente por reconocer la trascendencia y solidez del Heroico Colegio Militar y su excelencia en la formación de mujeres y hombres de excepcional valor para el servicio de la patria.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, que suscriben, se permiten someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente proyecto de:

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA AL BICENTENARIO DEL HEROICO COLEGIO MILITAR.

ARTÍCULO ÚNICO: Se establecen las características de una moneda conmemorativa al Bicentenario del Heroico Colegio Militar, de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 2º de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

- I. **Valor Nominal:** \$20.00 (Veinte pesos 00/100 M.N.)
- II. **Forma:** Dodecagonal.
- III. **Diámetro:** 30.0 mm. (treinta milímetros).
- IV. **Composición:** La moneda será bimetálica y estará constituida por dos aleaciones, una para su parte central y otra para su anillo perimétrico, que serán como sigue:
 1. **Parte central de la moneda:** Aleación de alpaca plateada, que estará compuesta en los siguientes términos:
 - a) Contenido: 65% (sesenta y cinco por ciento) de cobre; 10% (diez por ciento) de níquel, y 25% (veinticinco por ciento) de zinc.
 - b) Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.
 - c) Peso: 5.51 g. (cinco gramos, cincuenta y un centigramos).
 - d) Tolerancia en peso por pieza: 0.22 g. (veintidós centigramos), en más o en menos.
 2. **Anillo perimétrico de la moneda:** Aleación de bronce-aluminio, que estará integrado como sigue:
 - a) Contenido: 92% (noventa y dos por ciento) de cobre; 6% (seis por ciento) de aluminio, y 2% (dos por ciento) de níquel.
 - b) Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.
 - c) Peso: 7.16 g. (siete gramos, dieciséis centigramos).

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

- d) Tolerancia en peso por pieza: 0.29 g. (veintinueve centigramos), en más o en menos.
3. **Peso total:** Será la suma de los pesos de la parte central de la moneda y del anillo perimétrico de la misma, que corresponderá a 12.67 g. (doce gramos, sesenta y siete centigramos), y la tolerancia en peso por pieza será de 0.51 g. (cincuenta y un centigramos) en más o en menos.
- V. **Los cuños serán:**
- Anverso:** El Escudo Nacional, con la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", formando el semicírculo superior.
- Reverso:** El diseño del motivo de esta moneda será el que, de conformidad con el Artículo Segundo Transitorio de este Decreto, determine el Banco de México, a propuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional. Dicho motivo deberá relacionarse con el Bicentenario del Heroico Colegio Militar e incluirá la denominación "\$20", los elementos de seguridad, la ceca de la Casa de Moneda de México "Mo" y la leyenda "SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL; BICENTENARIO DEL HEROICO COLEGIO MILITAR 1823-2023".
- VI. **Canto:** Estriado discontinuo.
- VII. **Elementos de seguridad:** Imagen latente y microtexto, en el reverso de la moneda, los cuales deberán estar relacionados con el motivo de la misma.

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- A más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, la Secretaría de la Defensa Nacional, enviará al Banco de México, la propuesta del diseño del motivo que se contendrá en el reverso de la moneda a que se refiere el presente Decreto. En caso de que la Secretaría no presente una propuesta del motivo indicado en este artículo dentro del plazo establecido

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

en el párrafo anterior, corresponderá al Banco de México determinar el diseño de que se trate, mismo que se contendrá en el reverso de la moneda.

Tercero.- La moneda a que se refiere el presente Decreto podrá empezar a acuñarse a partir de los 30 días naturales posteriores a la fecha de aprobación del diseño señalado en el artículo Segundo Transitorio del presente Decreto.

Cuarto.- Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran, los que deberán ser acordes con las características esenciales de la moneda a que se refiere el presente Decreto.

Quinto.- Corresponderán al Banco de México todos los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad intelectual derivado del diseño y de la acuñación de la moneda a que se refiere el presente Decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 28 de marzo de 2023.

Cuarta Reunión Ordinaria del Segundo Año
LXV
Ordinario






Número de sesion:4

28 de marzo de 2023

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 2.- Dictamen a la minuta con Proyecto de Decreto por el que se establecen las características de una Moneda Conmemorativa al Bicentenario del Heroico Colegio Militar.

INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público

Diputado	Posicion	Firma
 Alberto Anaya Gutierrez	Ausentes	C1A0803978A32F32B1229670F1AD5 A4DD98818B37B1CE4648CA9FE0F86 9B2410CD8919B75C6E65BF7E4F793 8A30ED18841211E675ACEDB08706C 479D02E861B0
 Aleida Alavez Ruiz	A favor	9FA91A684F23B9BD2E9570E3EF19D AD9FC708989888345B77E7727E59C 2B80F494ACD940179DEDEE5B32F11 C2940F7F3E3A8971B989A784345C62 DF17FD0B741
 Alejandra Pani Barragán	Ausentes	B1820A1563C90117A948BDF62C328 9B831FFCD57EB8AAD9D7640C6457 D9516E131A2195A0704D86B90BF005 1537AFF758938805C088BDCA8888 65B454F1371F
 Ana Elizabeth Ayala Leyva	A favor	194275264DE31041310853CD3912A7 4E4D3D9237246B642106063471BC17 5909AFD5A332BB41FBC3A984CF16C 741C89C46AE06A0C6D2F2A0D6951F D680DCE177
 Ángel Benjamín Robles Montoya	A favor	FD5230E81D9CED054B57E8A542A37 0552528BB11D453E8A220C8BF8780 E487FF99B6623814C3615A31BAB20 DF30344550AAA5D41863A8D3E1A85 3E41953040FC

Cuarta Reunión Ordinaria del Segundo Año
LXV
Ordinario

Número de sesion:4

28 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA 2.- Dictamen a la minuta con Proyecto de Decreto por el que se establecen las características de una Moneda Conmemorativa al Bicentenario del Heroico Colegio Militar.

INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público



Armando Reyes Ledesma

A favor

D59C567516694217DB8CFD32406E1
CD386A1527F54C9126F247B1BB6F9
C3EB274C55F1FE6DA3C67F0C4EB5
FABF77F72D69E8A4814F300F4BBCE
83EE3A7E70595



Beatriz Dominga Pérez López

A favor

D7757C71CECB1BFCB29C76E39082
41B99CABBD1902FFC56987A5807F0
19F44B5EA2ECD70506831DC1C4E86
B4782B470F13324368BC4816FE2802
364EBF6249CC



Blanca Maria del Socorro Alcalá Ruiz

Ausentes

DDFF99B3A51696E50410BB763D738
CB86188C663CE4FCBF606ED5863F4
2B000BCD5C99630987B4E71BC2B3A
D2C33A02EA9A33E40FD764784CD8
BB32AB709800F



Carlos Alberto Valenzuela González

Ausentes

D4351050FC49B0AE2AFB8A6D1FF5A
618F9AC605F46256D2A10D88A1B32
2C107323535C9FC63C4F838E400A1
265FC5766E156D499BB8E5408C23
FAFAEDBC5C08



Carlos Humberto Quintana Martínez

A favor

55525EFEAD6B1687505A234DA6013
6F8D3FA11D5E52270E27665290E51
B320F88CB3DA3666015B20674EA8B
B9122EEEB74292ED0603335C8F402
59FA9746960E



Carmen Patricia Armendáriz Guerra

A favor

6436CDE546C9E9180CB0D1EE1A851
46703D6E0B9EAD3E0449DB1085809
0BA5F0176E924218E40AF4D6AE432
14A3AC81324128391D85A1DE68DC2
152E15ADFB1A

Cuarta Reunión Ordinaria del Segundo Año
LXV
 Ordinario

Número de sesion:4

28 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA 2.- Dictamen a la minuta con Proyecto de Decreto por el que se establecen las características de una Moneda Conmemorativa al Bicentenario del Heroico Colegio Militar.

INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público



Carol Antonio Altamirano

A favor

865DCC9749D477FEC16737AE2B4F3
F2F8C9A021A83C5C132DF84ABF878
2B36AB2296E7C80DF84566BAD4E73
8EDF42F175859BA347562F109C496
D6431328A0E1



Cecilia Anunciación Patrón Laviada

Ausentes

D7267DCC4F5B92EF88D1E1A474AE
A7F5E7F765EEA9B5C9103CEC0CC6
B64A1FB3681D6DDC2DC2906B823A
6C958CE0B3B8AAAEC96DF00D2D46
13D3DA6D4E03D3D6



Daniel Gutiérrez Gutiérrez

A favor

03856C4FC341F2CF431D76B4E8A2A
B1BBFB50FF75E44AA95426B6B94FD
7D091AA7011B21E4F17B1F6CAEDB
E9FF63D91E3AFDCC944369E971B72
8D7C3DFFE9232



Daniel Murguía Lardizábal

A favor

27284892A7618225EAEB2C42A0186A
309F963C7243711F48FE3553522E64
3DC52C25F04F8EDCF30AC5915DD2
C9C36A84C4620FB468ABA03F31C60
7CCBC85EAAA



Eufrosina Cruz Mendoza

A favor

6980B51A659534173CCCD24573B8F
77CBEB50580074F309685064F8DB01
F3FBF98303B4ECE154431262D5D18
D6C45C4A6CB8BBB7EA539198A4C6
9B6597A1DA26



Eunice Monzón García

A favor

A673CC047D18F60F8FA821A0981FB
C658B6A8D1109121345D1947D97695
DF15FAC5C5979F41DB6FE46AF7CC
BBBA6509008DA368D5AC3555A46D0
A16D06ED293F

Cuarta Reunión Ordinaria del Segundo Año
LXV
Ordinario

Número de sesion:4

28 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA 2.- Dictamen a la minuta con Proyecto de Decreto por el que se establecen las características de una Moneda Conmemorativa al Bicentenario del Heroico Colegio Militar.

INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público



Gerardo Peña Flores

A favor

CB6ABDA3BE598162536284EE881F5
81B38820909CBA71CF593F6148B58F
78CD0CB0F351FF3D976BA311AA80F
8A9922DB74F4835407F5227F63457B
966796183F



Gilberto Hernández Villafuerte

A favor

8516368BB647082A431015B0B0E62A
72A4E7029C19B4F410DF4FCDFC67B
4501833DAA5614142DD4DC5F0E125
49E0DFAAD34C4F8249596E72112FB
19011437626



Gina Gerardina Campuzano González

A favor

D821B78A0302B0729B638DFDC1B18
CAD78BF49ED8FBA903AE818DA8A3
4D2585139228BEB177512DA5D60DF
48E9955AB05EF18FEBD527F53DCC
B50954957690F5



Hiram Hernández Zetina

A favor

DE3A4B14C85FBBF4A05F36C4BA51
0B98B7DFD4B785EC658965B85BE37
91557B8DB5D66894EE781C47B477E
6F7150B77716C4C879A252D6EB18C
F9CFC2D906287



Idefonso Guajardo Villarreal

A favor

BC3CEBFAC52B58A3BD2991E1FE37
D0B50F0B8F45EE9AC48E73CFCA3A
0077A01495ACC79681DB7A55979D1
ECD41DC82A84661A920E9FFEF95F
A62E8F309CBC2E7



Iran Santiago Manuel

Ausentes

4ED821F6559C1ABDD0319A5447247
0A8AF761F58D743AD1D7D452A2EE8
559E644F147815F3F1FDCF702F4541
FC1743CCD662C67F4BB83FCC1719
74521809C141

Cuarta Reunión Ordinaria del Segundo Año
LXV
 Ordinario

Número de sesion:4

28 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA 2.- Dictamen a la minuta con Proyecto de Decreto por el que se establecen las características de una Moneda Conmemorativa al Bicentenario del Heroico Colegio Militar.

INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público



José Francisco Yunes Zorrilla

A favor

4826BDEA498D24C813BE366F73116
283BADBA345A4FC54B077E24410BF
2494A3DB321BDD5CC1F432DE3501
EB67EBA4614D487AB644F5B1F708C
C8FA402AF4AA5



Kevin Angelo Aguilar Piña

A favor

3EA024416C28AFE7BE14434FEB4E6
1C5CFC212A7AA5880371BFDC95102
0BE30071945834230370933133416A6
28639AD3D816FDDC3A8F8417C0862
E596180468



Laura Imelda Pérez Segura

A favor

4507B2C09B6DEE87F861D1E2D50E9
D94F95A0FF15331F5A0F8A5FD1C91
072530CBDE5E34BF1ECB18B62EBC
9A820DFDA9F6B0F6BB8A13514F5E0
3523CB4096975



Luis Armando Melgar Bravo

A favor

1D6895A80AEE4B45FAB1DC401AFC
04AB138F9B42378AA8E4C001284F23
4431B29E965AA3B52EDAB8AB7AD4
47A2E67F5D73E54B9076A4AA72092
BE5D88D74722C



Manuel Guillermo Chapman Moreno

A favor

7EED9C5C7B97776A0E047B2278434
C45D69E0F2C7E3BD16EB38E0E4854
803498EB7EEA08DAC3BF01B5E153E
3C658B08E05FC0C918F259F0101C9
24020EFC9A47



Manuel Jesús Herrera Vega

Ausentes

A637AF661DF00FCADD2D577370AF2
62C5A60C1A3FB22F527D4F030BFCE
BC42D9EFD1570C53414011EFE8237
419D90B5C67393049EEAD967E4B71
1DFF8453F1C5

Cuarta Reunión Ordinaria del Segundo Año
LXV
Ordinario

Número de sesión:4

28 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA 2.- Dictamen a la minuta con Proyecto de Decreto por el que se establecen las características de una Moneda Conmemorativa al Bicentenario del Heroico Colegio Militar.

INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público



Marcelino Castañeda Navarrete

A favor

8558005D333D8667684483E5511F61
CED019815059C4C3353621F439E197
E05BBC893E2AF9306E589120EFEB8
DE714CCC339DF3D89424AAE311748
EC86F19265



Martha Alicia Arreola Martínez

A favor

64832D03380B5CDC93A73F1E7D467
EEA9C464331ABAD14CD2D528BC3C
E01CD4C12EC5A7FF376D102862227
2F2457F196E9847315AA76DCB91592
5371223100DD



Paola Tenorio Adame

A favor

87FB3189C0CCA0A4277810950B288
9E5EAF4BEDE07AF8EB3A126A2A3D
33CC020606378AE8630C4732856DA
32F83AB920A7BCAD3909F19A7FB1A
CE1FA9CBF8624



Patricia Terrazas Baca

A favor

36EF17C35D547B1524BC096BB917B
234D1B229B719BE3B593E01E9BDDA
A3637836248D65591BBF0B1CA0FD8
3E0ACF6EFA8DEB2446FD8FCEC09F
297478B2AC778



Paulo Gonzalo Martínez López

A favor

36321B92C94ABB27E48577BC9A1F7
3094DD95D27F7798A3C3685D263FF
1E905AE3A53F434D766E0F448F5A1
B0F51270BE71F87556CC4CB7B8DD
E7764127710AC



Pedro Salgado Almaguer

A favor

43A885F507D30522B6492BF23103D9
389E1C5042CBC67CB0F5FFD2EEA3
409C468D3C64783032AEB0C6B079B
86D4FEF10EBDDC40A5B468B5FD42
7665B07D6FC0C

Cuarta Reunión Ordinaria del Segundo Año

LXV

Ordinario

Número de sesión: 4

28 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA 2.- Dictamen a la minuta con Proyecto de Decreto por el que se establecen las características de una Moneda Conmemorativa al Bicentenario del Heroico Colegio Militar.

INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público



Raymundo Atanacio Luna

A favor

2C094C05E987D7EE06D67626F9490
18DE7C15459A091C1469B7C77426E
6C8894BF3059DD653E1A3E8563FDF
7BB40600EEE1D77C39F534E50ABE0
B258A87E94D0



Riult Rivera Gutiérrez

A favor

4ABFC3B84871C7DA590311A1D24E
D1B1834FDBE9F2BC12D7D648409E2
17B9498566228A08A3426EED159093
329168AC4993F8F3F4D4C4E3B4D0F
DE0AC1557F94



Rosalinda Domínguez Flores

Ausentes

4D2592BC3AA9849EB4FDB84958BB1
A40605F530166483B74F166EF94DF8
190829FB0C3E34F4CC43B42A3B3DE
9D83B3E84E797F36A32938F333FE07
CCC9C36540



Salvador Caro Cabrera

A favor

73B3A13E62406002A86DD114E3E62
00DF8B1106618349B0E7D1ABBFC79
F273F9E64EE8B92D32A63CEB08B2F
54C78F9FD1F74BDC79C9CDEDD9C9
E6D544B194995



Steve Esteban Del Razo Montiel

A favor

C67E6F8A094DEDE701DD45E72AD9
9744591E4D13EAA150ACD419B84EC
C264A30E11C01473346827AD4888F3
FF5884EA6155EEE8502ED6E950D7E
503A9EF414E1



Yerico Abramo Masso

A favor

612DF022A60D952685C80DD4C278A
1CD4008682C06BEA11FD0D6C79A87
946C922B7A6749410F2B7340AD6A23
3A2006E805743F1D99245A48F94E6B
1D85452D79

Total 41